

REGISTRO CIVIL DE CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

EXPEDIENTE DE MATRIMONIOS

La solicitud de apertura de expediente para la celebración de un matrimonio se presentará en las oficinas del Registro Civil en horario establecido en el mismo

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

Documentación que presentarán **cada uno de los contrayentes a la hora de entregar la solicitud**

- Deberán comparecer los dos contrayentes con DNI o pasaporte (fotocopia y original).
- Solicitud conveniente rellena (incluyendo teléfonos de contacto). Esta solicitud deberá ser rellena por los contrayentes conjuntamente en el Registro Civil.
- Certificado de empadronamiento de los dos últimos años (posteriormente hay que editar el edicto en las localidades donde se ha residido durante los dos últimos años). Deberá figura la fecha de alta (caduca a los tres meses).
- Certificado literal de nacimiento (traducido legalmente).
- Declaración jurada de soltería (puede ser conjunta). Esta declaración podrá ser rellena por los contrayentes conjuntamente en el Registro Civil.
- Deberán presentarse con dos testigos con DNI o pasaporte (fotocopia y original).
- Si alguno es ***divorciado***: Certificado literal del matrimonio anterior en el que conste la nota marginal del divorcio.
- Si alguno es ***viudo***:
 - a) Certificado literal del matrimonio anterior.
 - b) Certificado literal de defunción del cónyuge.
- Si alguno es ***extranjero***:
 - a) Toda la documentación de su país de origen deberá estar traducida al español (si es necesario), por un traductor jurado.
 - b) Tanto los originales como la traducción deberán estar legalizados por el Consulado.
 - c) Deberán aportar certificación de inscripción consular con expresión del domicilio, tiempo de residencia en España y lugar de procedencia del mismo.
 - d) Deberán acreditar si la ley personal de su país exige la publicación de edictos para contraer matrimonio civil en España.